



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA
LA LOCALIDAD DE PUERTO WILLIAMS /**

970

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

SANTIAGO, 15 FEB. 2010

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.

CONSIDERANDO:

a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;

N°24.498, de 15.04.2009;

Memorándum N° 100/C de 16.06.2009;

y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.



RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a **INVERSIONES, DESARROLLOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, R.U.T. N° 76.831.230-3, con domicilio en Cerro Mutrún N° 3525, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Puerto Williams, XII Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 250 W.
- Frecuencia : 89,5 MHz.
- Ubicación del Estudio, Planta Transmisora y Sistema Radiante : Presidente Ibañez N° 113, Cabo de Hornos, XII Región
- Coordenadas Geográficas : 54° 56' 08" Latitud Sur.
67° 36' 26" Longitud Oeste.
Dátum WGS84.
- Sistema Radiante : Direccional con polarización vertical, arreglo de 1 antenas Dipolo Vertical, 2,50 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 20,00 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,67 dB.
- Pérdidas por lóbulo : De acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	4,24	3,00	1,59	0,60	0,26	1,24	2,41	3,96

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 10 días
- Término de Obras: 30 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.

RENÉ CORTÁZAR SANZ
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones



Lo que transcribo para su conocimiento y
debidamente a U.S.

NELSON DONOSO YANTEN
Jefe División Concesiones